

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2021.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: **PRESCRIPCIÓN ORDINARIA DE DOMINIO**
DEMANDANTE: ROSALBA RUBIO MONTOYA
DEMANDADO: INVERSIONES MARVIGO S.A.S EN LIQUIDACIÓN antes
 CONSTRUCTORA COMAVSA DE OCCIDENTE S.A. y demás
 personas inciertas e indeterminadas
RADICACIÓN: **76001400300720200000300**

Teniendo en cuenta que el perito designado para realizar el acompañamiento de la inspección judicial, programada en este proceso para el 1 de diciembre de 2021 a las 9:00 Am, informa que le es imposible asistir a la diligencia, dado que el mismo día y a la misma hora, fue citado con anterioridad por otro Juzgado para realizar una diligencia similar, se hace procedente reprogramar el horario de práctica de la inspección judicial.

RESUELVE:

MODIFICAR, el horario en el que se practicará la inspección judicial programada por este Despacho, la cual quedará así:

“Fijar el día **PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 2:00 P.M.**, con el fin de llevar a cabo diligencia de Inspección Judicial conforme lo establece el numeral 9° del artículo 375 del C.G.P, con intervención de perito, dentro del presente proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio.”

NOTIFÍQUESE,
Estado 24 de Noviembre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aff56d6b40049b7758606bcc14ef8632108701aeb55c341fa118ca597945318**

Documento generado en 23/11/2021 06:55:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>